

## ACTITUDES PROPOSICIONALES: FORMALISMO Y MENTALISMO EN SEMANTICA

La expresión "actitudes proposicionales" parece remontar a Bertrand Russell, concretamente a su obra **An Inquiry into Meaning and Truth** (1). Se trata, en términos generales, de ocurrencias tales como creer, desear, dudar, etc., las cuales son descritas naturalmente por oraciones que contienen cláusulas subordinadas, por ejemplo: "Creo que está lloviendo", o "Pedro cree que Cicerón denunció a Catilina". Sintácticamente, la peculiaridad de la forma "A cree que p" radica en el hecho de contener la cláusula subordinada "p", y en esta medida ella caracteriza su comportamiento lógico atípico. Este consiste, hablando muy generalmente, en el hecho de que las oraciones de esta clase no admiten las operaciones lógicas típicas. Más concretamente aún, las oraciones de "actitud proposicional" no pasan los dos tests básicos de generalización existencial y de sustituibilidad de expresiones co-referenciales (Ley de Leibniz), considerados los tests fundamentales de **extensionalidad**. Por esta razón se considera que esta clase de enunciados son "**intensionales**", y requieren un tratamiento lógico particular.

Ahora bien, esta característica no parece ser exclusiva de las "actitudes proposicionales". En efecto, se sabe que otros enunciados que comparten la intensionalidad son los enunciados modales, por ejemplo "es posible que llueva esta tarde", o "necesariamente el autor de Hamlet es el autor de Hamlet". Es por eso que Russell insiste en la obra mencionada en otro carácter distintivo de las actitudes proposicionales, a saber su carácter **psicológico**: Los verbos como

---

(1) B. Russell, **An Inquiry into Meaning and Truth**. Allen & Unwin (London) 1950. Cfr. esp. pp. 166 y sig.

“creer”, “desear”, etc., que introducen las actitudes proposicionales propiamente dichas, son siempre, o la mayoría de las veces, psicológicos.

Esta circunstancia condujo a algunos filósofos de la corriente llamada “filosofía analítica” a intentar un estudio sistemático de las expresiones que en el lenguaje ordinario introducen contextos psicológicos, intento que está estrechamente relacionado con la tentativa de Franz Brentano a finales del siglo pasado, de especificar una característica definitoria de los “fenómenos psíquicos” por oposición a los “fenómenos físicos”. Según Brentano, esta característica es la **intencionalidad**. Continuando el impulso del llamado “giro lingüístico”, algunos autores, el principal de ellos Roderick Chisholm, se dieron a la ingeniosa tarea de comprobar si no existiría una relación estrecha de fondo entre dos características cuya apariencia gráfica así lo sugería, a saber la intensionalidad y la intencionalidad.

Los trabajos relacionados con este intento (2) no obtuvieron resultados concluyentes, pero marcaron dos hechos determinantes: por un lado, el comienzo del interés en la filosofía analítica por el tema de la intencionalidad; y por otro lado, la necesidad de considerar que el comportamiento lógico de los enunciados de actitudes proposicionales tiene que ver con su naturaleza psicológica.

En las líneas que siguen voy a ocuparme de este segundo aspecto, que por supuesto también está íntimamente relacionado con el primero. Mostraré de qué manera creo que influye la consideración de la naturaleza psicológica de esta clase de expresiones para su análisis lógico y cómo su estudio a partir de esta premisa fundamental permite extraer valiosas e interesantes conclusiones relativas al objeto y naturaleza misma de la teoría semántica.

### **Una semántica para las actitudes proposicionales**

El análisis de los enunciados “psicológicos” en conexión con las actitudes proposicionales no concluyó en un principio en la pertinencia de la naturaleza psíquica de tales enunciados para el tratamiento de su comportamiento lógicamente peculiar, sino que persistió el intento por “reducir” los problemas que planteaban a problemas estrictamente

- 
- (2) Véase, en particular, “Sentences About Believing”, de Chisholm, in **Minnesota Studies in the Philosophy of Science**, vol. II (Minneapolis), 1957, pp. 510-520 (Hay trad. esp. en T.M. Simpson. —compilador— **Semántica filosófica: Problemas y discusiones**. Siglo XXI, Bs.As). Chisholm corrige y reelabora sus tesis diez años más tarde, en un artículo para la **Encyclopaedia of Philosophy** de P. Edwards (McMillan, N.Y., 1967) titulado precisamente “Intentionality”. Véase también Cornman, J.W.: “Intentionality and Intensionality”, **Phil. Quart.**, XII, 1962, pp. 44-52, así como el volumen de la **Aristotelian Society** consagrado a este problema en 1968.

formales que tenían que ver con la estructura de cierto tipo de oraciones. Tal vez no sea extraño a esta actitud el fracaso del intento de Chisholm por sistematizar las características lógicas de los enunciados de creencia —su intensionalidad— considerándolas exclusivamente como marcas de fenómenos psicológicos. En efecto, si Chisholm identificaba la intensionalidad, en tanto característica específica de lo psicológico, con la intensionalidad, por otra parte se demostraba que esta última no era una característica que perteneciera exclusivamente a los enunciados psicológicos —ella es también una característica de los enunciados modales— era natural concluir que el problema de la no conformidad de las actitudes proposicionales a los tests standard de extensionalidad debería poder ser estudiado sin tener en cuenta el hecho de que ellas son expresiones de estados mentales.

Ahora bien, aunque los tests de extensionalidad tienen un carácter netamente sintáctico, es fácil ver que responden a exigencias y conceptos semánticos. Ciertamente la intensionalidad se establece en términos sintácticos, v.g. en términos de variables ligadas y de sustituibilidad de expresiones. Sin embargo, las ideas subyacentes son claramente semánticas: el principio de extensionalidad, del cual parecen apartarse las actitudes proposicionales, es una regla de intercambio, una regla de inferencia, y en esa medida pertenece a las reglas sintácticas de transformación, lo mismo que la regla de sustitución; pero esto no quita nada al hecho de que la noción de **extensión** sea una noción semántica.

Dicho de otro modo, lo que Quine llama “opacidad referencial” de los contextos en los cuales interviene un verbo de actitud proposicional es ciertamente un rasgo sintáctico de tales contextos: ello significa que no se admite la “exportación” de un término fuera del alcance de un verbo de estos para permitir la cuantificación existencial. Pero la razón por la cual esta cuantificación no puede realizarse es precisamente el hecho de que en contextos en los cuales intervienen este tipo de expresiones la determinación de las implicaciones a las cuales ellas pueden dar lugar exige tomar en consideración también propiedades semánticas tales como el sentido, además de sus propiedades sintácticas.

Una teoría semántica que estudia las actitudes proposicionales siguiendo este rumbo es la semántica “de mundos posibles” de J. Hintikka, que propone interpretar estas expresiones relativamente a un modelo (un “mundo posible”) y considerar en seguida la posibilidad de que tengan un modo de referencia múltiple, v.g., en varios mundos posibles. El recurso a la multi-referencia tiene la ventaja de evitar el difícil manejo formal de la distinción fregiana entre el sentido y la referencia, en particular en los contextos en los cuales, según Frege, las expresiones referenciales hacen referencia a sus “sentidos habituales”, que son precisamente contextos del tipo de los que son introducidos por verbos de actitud proposicional. El enfoque de Hintikka consiste en afirmar que en tales contextos esas expresiones refieren a los referentes (extensiones) habituales **en mundos posibles diferentes**:

“Lo que tomo como la característica distintiva de todo uso de actitudes proposicionales es el hecho de que al emplearlas consideramos más de una posibilidad con respecto al mundo (esta consideración de diferentes posibilidades es precisamente lo que hace proposicionales a las actitudes proposicionales) (...) Mi suposición básica ... es que una atribución de cualquier actitud proposicional a una persona entraña una división de todos los mundos posibles... en dos clases: aquellos que concuerdan con la actitud en cuestión y aquellos que son incompatibles con ella” (3).

Ello nos permite parafrasear los enunciados que atribuyen actitudes proposicionales en términos de una clase restringida de mundos posibles, a saber la clase de mundos posibles que concuerdan con esta actitud. En el caso paradigmático de la creencia, obtenemos la paráfrasis siguiente:

a cree (que) p = en todos los mundos posibles compatibles con lo que a cree, es el caso que p.

La semántica apropiada para el tratamiento de las actitudes proposicionales es, pues, la semántica de mundos posibles. Esta apela a la teoría de modelos y constituye, si miramos las cosas intuitivamente, una extensión de la semántica de primer orden, por la consideración de una multiplicidad de mundos posibles como dominio de interpretación, lo cual exige que la definición de las extensiones y de las condiciones de verdad se haga relativamente a un modelo, o mundo posible. En un lenguaje que se trate de este modo, cada categoría es considerada como teniendo una extensión relativa a cada mundo posible.

Sin entrar en más detalles técnicos, nos interesa destacar el hecho de que en este contexto la significación, aunque relativizada a diferentes mundos posibles, mantiene su carácter extensional. La significación de una frase, por ejemplo, debe entenderse en los mismos términos en que la entendía Carnap (4), es decir, como el conjunto de los estados de cosas en los cuales la frase sería verdadera. Una extensión de tales estados de cosas son los mundos posibles. Para los términos individuales, la significación también se entiende extensionalmente, como un conjunto de individuos posibles, a saber el conjunto de los individuos a los cuales el término haría referencia en diferentes mundos posibles.

---

(3) J. Hintikka, “Semantics for Propositional Attitudes”, in J.W. Davis et al. (eds) *Philosophical Logic*, D. Reidel (Dordrecht) 1969, p. 24. Cfr. Frege, G. “Sentido y Denotación”, en T.M. Simpson, *Semántica filosófica*, cit.

(4) Cfr. R. Carnap, *Meaning and Necessity*. Un. of Chicago Press (Chicago), seg. ed. aumentada, 1956.

Esta semántica es entonces extensional y veri-condicional, aunque integra para las actitudes proposicionales el elemento de "sentido" que un tratamiento estrictamente sintáctico excluye por principio. Se interpretan los enunciados por medio de funciones que ligan cada expresión a su extensión en cada mundo posible, permitiendo de esta manera definir las condiciones de verdad de cada expresión de un lenguaje relativamente a un mundo posible. Por ejemplo, se dirá:

Para toda proposición (atómica) "a es F", "a es F" es verdadera en un mundo posible W si y solamente si la extensión de "a" en W es un miembro del conjunto que es la extensión de "es F" en W.

Al adoptar este tipo de funciones, la semántica de mundos posibles integra en una teoría de la multi-referencia el papel que podrían haber jugado entidades intensionales, tales como los "sentidos", en una teoría basada en la distinción fregiana entre sentido y referencia. En efecto, si siguiendo a Frege admitimos que para conocer la significación de un término lo que nos interesa no es su referente actual simplemente sino la "manera" como ese referente nos es dado, es decir, la manera como es determinado, entonces en ese caso debemos considerar con respecto a él más de una posibilidad, relativamente a las circunstancias. Lo que esto muestra es, entre otras cosas, que para que sea aceptable la idea según la cual el sentido de un término es la manera como es determinado su referente, debemos considerar la manera como el referente varía en diferentes mundos posibles.

Ahora bien, puede pensarse que al integrar el elemento de sentido se integra aquello que se quiere dar a entender cuando Frege lo identifica a "la manera como nos es dado" el objeto de referencia. Esto significa que este "modo de ser dado" juega algún papel en la determinación del referente, o en la determinación de las condiciones de verdad de un enunciado, y por consiguiente que el "sentido" es un concepto que alude, o que depende de la mente o del pensar humanos.

Sin embargo, la semántica formal se basa en la idea de que los conceptos semánticos no son de naturaleza "mental", o "psicológica", y por esta razón estudia los sentidos, o las significaciones, precisamente en términos de estructuras que no tienen ninguna motivación psicológica. Es por ello que los estudios semánticos se consideran más como una parte de las matemáticas que como una rama de la psicología, lo cual evidencia la convicción de que no existe una diferencia intrínseca entre el lenguaje natural y los lenguajes formales.

El anti-mentalismo aquí reposa sobre la tesis esencial según la cual en la teoría de la significación el papel clave lo juega el concepto de **verdad**, sin que tengan nada que ver con ella conceptos tales como "comprensión", o "tratamiento mental" de las expresiones. Las condiciones de verdad se especifican en términos de "mundos posibles", que son

modelos formales, y aún si llegara a postularse que ellos tienen algún tipo de representación mental, la explicación de estas representaciones cae definitivamente por fuera del dominio de la semántica (5).

Este formalismo parece coincidir con otro tipo de "anti-mentalismo", el que se encuentra a la base de las teorías anti-descriptivistas de la referencia, que se resume en la frase lapidaria de H. Putnam: "Meanings are not in the head" (6). Según este punto de vista, la teoría de la significación no tiene nada que ver con lo que un locutor pueda saber cuando conoce la significación de una expresión. La significación no es, en principio, una noción epistémica, conectada de alguna manera esencial con el saber de los locutores. Una diferencia epistémica, en otros términos, no implica una diferencia de significación. Es por ello que "los significados no se encuentran en la cabeza".

Hay que entender estas posiciones desde el punto de vista del rechazo a toda forma de psicologismo en materia de lógica, posición arduamente defendida desde los tiempos de Frege. Es necesario distinguir, por ejemplo, entre la creencia como un estado mental, psicológico, de un sujeto, el cual le es interno, y la creencia como poseyendo cierto contenido, es decir, como una actitud proposicional caracterizada por tener propiedades semánticas (como la verdad o la falsedad de las proposiciones que la expresan).

Ahora bien, de lo que se trata ahora es de saber si se puede considerar la posibilidad de una teoría "mentalista" no-reduccionista de la significación que establezca un criterio de individuación de los estados mentales, no en los estados psíquicos del cerebro, pero tampoco en atributos de una supuesta "sustancia pensante", sino en sus contenidos cognitivos, o epistémicos. La orientación de esta teoría tendría que evitar las críticas que se han lanzado siempre contra el psicologismo, pero mantendría la tesis de que "los significados están en la cabeza", es decir, que la significación es algo de naturaleza mental. De este modo, se podría hablar de los estados mentales en términos de actitudes proposicionales, según el "giro lingüístico", pero éstas serían explicadas en términos de procesos cognitivos del sujeto.

---

(5) Sobre la pertenencia de la semántica a la matemática, cfr. B. Hall-Pardee, "Semantics: Mathematics or Psychology?" in: R. Bäuerle, U. Egli, A. Von Stechow (eds.) *Semantics from Different Points of View*. Springer Verlag (Berlín), 1979. Sobre el "anti-mentalismo", cfr. M.J. Cresswell, "The Autonomy of Semantics", in S. Peters, E. Saarinen (eds.) *Processes, Beliefs and Questions*. D. Reidel (Dordrecht) 1982.

(6) Cfr. H. Putnam, "The Meaning of Meaning", in *Philosophical Papers*, vol. 2. Cambridge Un. Press, 1975. "Meaning and Reference", *The Journal of Philosophy*, LXX (1973), pp. 699-711.

## Semántica formal vs. Semántica cognitiva

Existe un cierto número de problemas planteados sobre todo por las actitudes proposicionales que permiten determinar las diferencias entre los enfoques formal y psicológico, o "mental", de la semántica. Miremos esas diferencias primero que todo globalmente, en relación con ciertas distinciones que se establecen corrientemente (7).

### (i) Semántica / Pragmática

El enfoque formal considera en general a la semántica como situada en un nivel de descripción en el cual el sentido es explicado independientemente del uso del lenguaje. Su objeto es el estudio de las relaciones estructurales que existen entre las palabras y los enunciados independientemente del contexto de su empleo, y considera que sus resultados pueden ser formalizados con ayuda de la lógica matemática. Así, por ejemplo, se explica el sentido lexical en términos de estructuras que ponen en relación intensiones primitivas. En cuanto a las nociones que parecen estar en el centro de toda semántica —las nociones de verdad y de relación de implicación— no se las puede caracterizar a menos que se haga total abstracción del empleo del lenguaje. En efecto, ciertas relaciones de implicación, por ejemplo, ocurren entre frases tan complejas que ningún locutor humano estaría en capacidad de comprenderlas, y menos aún de utilizarlas. Si nos limitáramos a las frases tal como son empleadas por los sujetos, el dominio de las relaciones de implicación sería evidentemente demasiado restringido.

Se podría anotar que en el caso de las actitudes proposicionales no parece evidente el que se pueda hablar de verdad o falsedad sin hacer referencia a parámetros esencialmente pragmáticos dependientes del contexto. Nuestras intuiciones son claramente inciertas a propósito de las condiciones de verdad aún de las actitudes proposicionales más simples. Por ejemplo, en "Pedro cree que yo soy su hermano" no parece que se puedan determinar las condiciones de verdad sin acudir a las condiciones contextuales de la enunciación, dada la cantidad en principio indeterminable de situaciones diferentes en las cuales ha podido ocurrir el enunciado y que determinan el sentido del empleo de términos como "yo", "hermano", etc.

Dado que parece no existir un medio para determinar, de manera independiente del contexto, cuáles son las condiciones de verdad de las atribuciones de actitudes proposicionales, se intenta conseguirlo indirectamente a través de la consideración de relaciones de implicación. Pero se sabe ya que esto acarrea aún mayores dificultades.

---

(7) Para lo que sigue, cfr. T. Winograd, "Towards a Procedural Understanding of Semantics", in *Revue Internationale de Philosophie*, Nos. 117-118, 1976.

Con respecto a los enunciados de creencia, por ejemplo, es casi un lugar común el que casi no existe ninguna implicación que sea válida cuando los enunciados difieren en cuanto al contenido de sus cláusulas subordinadas. El ejemplo típico es el siguiente: de "Pedro cree que Cicerón denunció a Catilina" no se sigue "Pedro cree que Tulio denunció a Catilina", siendo Tulio y Cicerón la misma persona. Y los ejemplos podrían multiplicarse.

La manera como un enfoque ("mentalista") trata de solucionar estos problemas consiste en no hacer distinciones tajantes entre elementos "puramente semánticos" y elementos "pragmáticos" en los enunciados de actitud proposicional. Dado que desde este punto de vista, la semántica tiene que ver con las estructuras cognitivas que entran en juego en la comprensión del sentido de las expresiones, ella no hace ninguna distinción tajante entre las estructuras que representan el "conocimiento del lenguaje", las que representan el "conocimiento del empleo del lenguaje" y las que representan el "conocimiento del mundo". Más bien, esta semántica trata de estudiar la manera como estas diversas estructuras se interrelacionan y lo que sus representaciones tienen en común.

#### (ii) Competencia / Actuación

Podemos considerar la semántica formal como concebida de manera que pueda dar cuenta de un cierto tipo de relaciones intuitivas de implicación. Esta tarea no se ocupa de las limitaciones psicológicas que los seres humanos puedan tener para captar o aprehender las implicaciones. En general, las limitaciones psicológicas del sujeto no cuentan cuando se consideran las condiciones de verdad o las relaciones de implicación. Podríamos decir que la semántica tiene que ver con sujetos "lógicamente omniscientes". En este sentido, ella haría en el nivel semántico una distinción similar a la que se hace en el nivel sintáctico entre "competencia" y "actuación". El estudio de la "competencia semántica" hace abstracción entonces no solamente de las limitaciones psicológicas del sujeto, sino en general de todo aquello que podría ser colocado bajo la "actuación" como el fenómeno de la comprensión, por ejemplo.

La idea que se encuentra subyacente aquí es nuevamente que es posible formular una caracterización de la estructura semántica del lenguaje independientemente de los procesos implicados en su empleo, y que esta caracterización es a la vez más simple y lógicamente más primitiva que cualquier otra caracterización que se base explícitamente en tales procesos. Ahora bien, esta idea plantea problemas graves, en particular en el caso de las actitudes proposicionales.

En efecto, las atribuciones de actitudes proposicionales hablan explícitamente de estados mentales de sujetos a los cuales debemos necesariamente considerar teniendo en cuenta sus limitaciones



psicológicas, ya que no son "lógicamente omniscientes". Por consiguiente, la atribución de una actitud proposicional no es indiferente a aquellas distinciones de las cuales el modelo abstracto no puede dar cuenta, precisamente porque estas distinciones surgen de aquello de lo cual ese modelo comenzó por hacer abstracción, a saber las limitaciones psicológicas del sujeto. Por ejemplo, un modelo formal de la semántica de la frase "p" tal vez no tome en cuenta el hecho de que la mayoría de los locutores no se da cuenta, por ejemplo, de que p implica q. Pero un tratamiento adecuado de la frase "**Pedro cree que p**" debe tener en cuenta precisamente este tipo de hechos.

Podría pensarse que el enfoque que aquí llamamos "cognitivista" de la semántica es entonces un enfoque desde el punto de vista de la "actuación". En todo caso, es de esta manera como ha sido tomado por los semánticos formalistas para decir que ella es "secundaria" con respecto a las teorías formales de la "competencia". Se ha pensado, en efecto, que las teorías que se basan en consideraciones relativas al empleo del lenguaje y a los procesos implicados en él son exclusivamente teorías de la "actuación", y que en consecuencia ellas tienen que ver con factores que afectan ciertos detalles del uso del lenguaje, pero que no conciernen en absoluto a la estructura esencial del mismo.

No obstante, si bien es cierto que la semántica cognitiva estudia paso a paso los procesos implicados en el empleo del lenguaje, no es menos cierto que en cada paso su centro de interés está constituido por la explicación del conjunto de capacidades que forman la competencia humana para emplear un lenguaje. Por otra parte, muchas de estas "capacidades", es decir, una gran parte de lo que constituye la "competencia semántica", son de hecho capacidades de tipo "procedimental" ("procedural") en el sentido de que ellas implican, por ejemplo, algoritmos para "tratar" datos perceptivos, informaciones recordadas, representaciones "almacenadas" de conocimientos adquiridos, etc. En este sentido, en el enfoque cognitivista el estudio de la competencia implica también un estudio de la "actuación". Lo que hay que resaltar, entonces, es que la distinción competencia/actuación en el nivel semántico no es posible sino a condición de caracterizar la competencia en un formalismo tal que haga total abstracción del uso del lenguaje. Es esta posibilidad la que es negada en el enfoque cognitivista o mentalista.

El caso de las actitudes proposicionales parece ser una buena muestra de esta imposibilidad. En efecto, muchos de los problemas planteados por los enunciados de actitudes proposicionales provienen del hecho de que los locutores disponen de un dominio en últimas bastante imperfecto de su lengua, circunstancia que debe ser tomada en cuenta al momento de explicar esos problemas. En consecuencia, deberíamos abandonar la idea según la cual una teoría semántica formulada para un lenguaje natural podría ser lo suficientemente rica como para dar cuenta, exclusivamente en términos formales, de las actitudes

proposicionales. En su lugar, deberíamos tomar en consideración, para el tratamiento de casos como esos, el conocimiento que poseemos a propósito del conocimiento del lenguaje de la persona a quien se le atribuye la actitud en cuestión. Como estos conocimientos son siempre limitados, tendremos que acomodarnos a una semántica siempre incompleta.

Los dos problemas globales que acabamos de evocar nos permiten al menos formarnos una idea acerca de la diferencia esencial entre los dos enfoques de la semántica que discutimos aquí, a saber el enfoque formal y el cognitivo o mentalista. La diferencia tiene que ver con la naturaleza misma de los datos de base que cada enfoque quiere explicar: para la semántica formal, se trata de proporcionar modelos de interpretación que nos permitan tomar decisiones a propósito de la verdad o falsedad de las expresiones, así como caracterizar de manera rigurosa el conjunto de implicaciones válidas entre las expresiones del lenguaje que se considera; para la semántica cognitiva, se trata de estudiar los procesos cognitivos implicados en el empleo y la comprensión del lenguaje.

Podemos apreciar aún mejor esta diferencia si nos interesamos en la manera como cada uno de estos enfoques intenta lograr su objetivo.

### **Modelos formales vs. Modelos mentales**

En la semántica formal, se le da una interpretación a un lenguaje, no exactamente con relación a un mundo, sino con relación a un modelo. Es con respecto al modelo que son evaluadas las frases del lenguaje que se analiza. El modelo posee un conjunto de "funciones de asignación" que asignan precisamente a cada expresión bien formada del lenguaje ciertos elementos del modelo. Pueden distinguirse en él dos clases de reglas: aquellas que podemos llamar "lexicales", que nos dan una interpretación para los elementos lexicales del lenguaje; y las "reglas estructurales", que nos permiten construir las interpretaciones de las expresiones complejas del lenguaje a partir de la interpretación de sus elementos constitutivos.

Dado que en el lenguaje natural nos encontramos confrontados a la distinción entre el sentido (la intensión) y la extensión de las expresiones, se ha introducido, como vimos en el caso de Hintikka, la posibilidad de interpretar el lenguaje, no con respecto a un solo modelo (aquel que describiría el mundo actual), sino con respecto a muchos modelos (mundos) posibles. Así, por ejemplo, dos términos que tuvieran la misma extensión en un modelo podrían tener extensiones diferentes en otro modelo, y ello quiere decir que tienen sentidos diferentes. Esta versión extensional del sentido, como se ha dicho ya, debería permitir en principio un tratamiento adecuado de toda expresión del lenguaje natural en términos de las condiciones de verdad de la expresión con respecto a un modelo.

El punto de vista cognitivo, con su orientación subjetiva, entraña por su parte la consideración de representaciones mentales que son de alguna manera modelos implicados en la comprensión y la producción del lenguaje. Esta concepción puede ser llamada "procedimental" ("procedural") en la medida en que toma la estructura subyacente del lenguaje como estando fundamentalmente formada por los procesos que conducen a la comprensión y la producción del lenguaje. Supone que los modelos mentales que propone reflejan la estructura cognitiva del usuario del lenguaje, lo cual implica tomar en consideración las propiedades estructurales de su memoria, los algoritmos (también se contemplan otros procesos, de tipo heurístico) implicados en el tratamiento de los datos, así como las limitaciones inherentes a estos procesos. Una formalización de los procesos de producción y comprensión del lenguaje se concibe entonces como una formalización de los procesos cognitivos que pertenecen a la mente, o al pensar humanos. Desde este punto de vista, pues, el sentido sólo es formalizable en términos de los objetivos y de los conocimientos que intervienen en el empleo del lenguaje, es decir, de los objetivos y de los conocimientos implicados en su uso, tanto de parte del locutor como de parte del auditorio. No existe, en este enfoque, una estructura estática única que represente el sentido de una expresión. La semántica se concibe entonces como el estudio de las relaciones entre los objetos lingüísticos y los procesos mentales implicados en su producción y comprensión por parte de los sujetos. Los "modelos" proporcionados por esta semántica se formulan en términos de estructuras y de procesos cognitivos, los cuales se proponen como hipótesis para explicar el comportamiento lingüístico de los agentes.

Estos modelos mentales pueden ser concebidos de dos maneras diferentes: bien sea como representaciones lingüísticas, pero formuladas en un "lenguaje del pensamiento" (llamado "mentales") (8); o bien como modelos no lingüísticos, representaciones que satisfacen directamente la expresión considerada.

En el primer caso, se puede decir que las "representaciones mentales" propuestas no son, hablando estrictamente, modelos, sino descripciones de modelos, dada su naturaleza lingüística. Su función explicativa consiste ante todo en dar cuenta de fenómenos que son completamente independientes de las extensiones, como por ejemplo la manera como un sujeto evalúa frases analíticas tales como "todos los caballos son cuadrúpedos". En su versión más fuerte, la semántica cognitiva que adopta el punto de vista de un "lenguaje del pensamiento" concibe los procesos mentales implicados en la producción y la comprensión del lenguaje como procesos "sintácticos", sin ocuparse de la relación del

---

(8) Cfr. J.A. Fodor, *The Language of Thought* Th. Y. Crowell (N.Y.), 1975; *Representations. Philosophical Essays on the Foundations of Cognitive Science*. MIT Press (Cambridge, Mass.) 1981.

lenguaje con el mundo. La tarea de esta "semántica cognitiva" no es la de vincular el lenguaje a un modelo, tampoco directamente al mundo, sino más bien la de mostrar la manera como lenguaje y mundo se vinculan entre sí en el interior de la mente, es decir, mostrar la manera como la representación mental de las frases está enlazada con la representación mental del mundo. La estrategia de investigación es llamada aquí "solipsismo metodológico", en la medida en que se concentra en la representación de frases, dejando el problema de la representación del mundo a los investigadores que se ocupan del problemas de la percepción, principalmente (9). Esta estrategia se funda entonces en el supuesto de que las "intensiones" son autónomas y pueden ser caracterizadas independientemente de cuestiones que tienen que ver con las extensiones. Y esta suposición quiere decir que se cree poder explicar de manera satisfactoria ciertas propiedades semánticas tales como la ambigüedad, o ciertas relaciones semánticas, tales como la sinonimia, sin tener en cuenta la manera como las frases se relacionan con sus extensiones en el mundo.

Si las representaciones proposicionales, expresadas en "mentales", son descripciones de estructuras que satisfacen a una frase dada, los **modelos mentales**, por su parte, son ellos mismos estas estructuras de evaluación (10). Al nivel de los modelos mentales propiamente dichos, nuestra mente se representa el sentido de una expresión dada de manera directa, construyendo simplemente un modelo que satisface la expresión. Estos modelos mentales, tienen, entre otras, al menos la siguiente ventaja con respecto a las frases del "mentales": pueden ser utilizados para explicar diferencias psicológicas entre inferencias diferentes pero lógicamente indistinguibles, pues la construcción de un modelo mental utiliza principios extra-lógicos que pueden ayudar a explicar ciertos aspectos de nuestro comportamiento lógico en términos de ciertos aspectos de nuestro comportamiento cognitivo en general (11).

La semántica de modelos mentales parece muy próxima de la semántica de mundos posibles. Un acercamiento simple entre las dos consistiría en suponer que el hombre posee en su mente modelos mentales, y que estos modelos son análogos a los modelos postulados por la semántica formal. El enunciado de esta relación podría tener la forma de un "principio ecuménico", como el propuesto por S. Peters (12): la semántica formal caracteriza aquello que es computado

---

(9) Cf. J. A. Fodor, "Methodological Solipsism conceived as a research strategy in Cognitive Psychology", in *Representations*, cit.

(10) Cfr. P.N. Johnson-Laird, "Formal Semantics and the Psychology of Meaning", in Peters & Saarinen (eds.) cit., pp. 1-68.

(11) *Ib.*, pp. 11-13.

(12) Cfr. Peters & Saarinen (eds.) op. cit., p. xviii.

cuando se comprende una frase, mientras que la semántica cognitiva caracteriza la **manera como** eso mismo es computado. Pero ya hemos visto, a propósito de las actitudes proposicionales, que un tal acercamiento acarrea problemas de orden general. A estos problemas habría que añadir la naturaleza inverosímil, psicológicamente, de la idea de sujetos que pudieran examinar varios "mundos posibles" simultáneamente.

Podemos ahora ampliar la confrontación entre estos dos enfoques con la consideración de la manera como estos dos tipos de modelos sirven para explicar algunos problemas relativos al sentido y la referencia.

### **Problemas de sentido y referencia**

Los problemas que plantean las actitudes proposicionales a la semántica nos han permitido ver que el hecho de que no se pueda contar con sujetos "lógicamente omniscientes" pone límites no solamente a la sustituibilidad de frases lógicamente equivalentes en contextos de actitud proposicional, y por lo tanto al conjunto de las relaciones de implicación, sino, sobre todo, al conocimiento que se puede tener de la semántica de nuestra lengua. Como lo ha hecho notar B. Hall-Partee (13), la semántica de las actitudes proposicionales está de tal manera ligada a nuestra competencia semántica, que los problemas inherentes a estas actitudes revelan de hecho las verdaderas limitaciones de nuestra competencia semántica en general.

Estas limitaciones aparecen claramente cuando se consideran dos aspectos fundamentales de toda teoría semántica, a saber el sentido y la referencia (14).

#### **(i) El sentido, o la significación**

Al nivel de la significación lexical, la semántica formal supone que las "reglas lexicales" en los modelos asignan una interpretación a las expresiones de base del lenguaje, y que en seguida podemos hacer de ellas un uso formal, con ayuda de las "reglas estructurales", con el fin de determinar el sentido de las expresiones complejas. La significación de un término remite entonces a las condiciones necesarias y suficientes de su aplicación.

Por su parte, la semántica cognitiva afirma que una estipulación de semejantes condiciones es imposible para la mayoría de los términos utilizados corrientemente en nuestro lenguaje. Ella sigue aquí las sugerencias de Wittgenstein en las **Investigaciones Filosóficas**, según

---

(13) Op. cit., p. 9.

(14) Cfr. Winograd, op. cit.

las cuales la significación de un gran número de términos del lenguaje debe pensarse más bien como un conjunto de "semejanzas de familia", o mejor, en términos de conformidad con un **estereotipo**.

La imposibilidad de especificar condiciones necesarias y suficientes para la aplicabilidad de un término está ilustrada dramáticamente por el ejemplo abundantemente utilizado en la literatura analítica de la palabra "soltero" ("bachelor"). Esta palabra puede ser utilizada en innumerables contextos para hacer referencia a personajes muy diversos sin que estos contextos, ni las propiedades de esos personajes, puedan servirnos para establecer un conjunto finito de condiciones necesarias y suficientes para la aplicación de ese término. La palabra "soltero" parece evocar en nosotros más bien una especie de **ejemplar** que posee un cierto número no especificado y variable de propiedades. Este ejemplar no es un individuo específico, sino una especie de entidad abstracta que representa un cierto número de propiedades típicas. La descripción de un "soltero típico" no nos da un conjunto de características esenciales que pudieran ser escogidas como formando la "significación central" (cualquier cosa que eso pueda querer decir) de la palabra "soltero". Ella nos da, más bien, una lista abierta de características cuya pertinencia es en cada ocasión dependiente del contexto, de los objetivos perseguidos en esa ocasión, etc. Notemos de pasada que la idea según la cual la significación debe ser concebida en términos de "estereotipos" más que en términos de condiciones de aplicabilidad es más conforme a la idea fregiana según la cual el sentido es "la manera como el objeto nos es dado".

El problema que se plantea ahora es el de la determinación de la referencia por el sentido, según la visión clásica. Los teóricos de la referencia directa, que defienden una "teoría causal de la referencia" (15), sostienen que la extensión de un término se fija independientemente de nuestros contenidos de conciencia, vale decir, de los conocimientos que podamos tener a ese respecto. Este anti-mentalismo, como hemos visto, es paralelo al sostenido por la corriente formalista en semántica. Y los argumentos invocados para sostenerlo hacen referencia precisamente al hecho de que los "estereotipos", o "familias de descripciones", no llegan a conformar un conjunto apropiado de condiciones necesarias y suficientes para la aplicación del término. Se trata de la idea según la cual hacemos referencia a objetos con la ayuda de "designadores rígidos" que fijan la extensión de un término en todos los mundos posibles (accesibles) independientemente de los contenidos descriptivos relativos a esos objetos, y que cuando no nos servimos de este tipo de designadores, la extensión no puede ser fijada verdaderamente (16).

---

(15) He tratado de este asunto, exponiendo esta tendencia, en "El Sinn noemático y la referencia", in: **Ideas y Valores**, Universidad Nacional (Bogotá), 68-69, 1985.

(16) Cfr. S. Kripke, "Naming and Necessity", in Davidson & Harman (eds.) **Semantics of Natural Language**. D. Reidel (Dordrecht) 1972. Es necesario aclarar que la

Al insistir en la naturaleza mental del sentido en términos de "estereotipos", la semántica cognitiva debe responder a las críticas anti-descriptivistas y explicar de qué manera concibe que una intensión semejante pueda determinar una extensión. En tanto estereotipo, es claro que esta intensión no copia la idea que los lógicos se han formado de las intensiones en términos de condiciones necesarias y suficientes. Se podría pensar que un estereotipo es una función **parcial** de mundos posibles a extensiones, pero esto no nos daría ninguna respuesta a la pregunta acerca de la determinación de un individuo **bien definido, o único**, como referente de un término dado. Si esta función es la representación de un modelo mental, o sea de un estereotipo, ella no puede determinar de manera única, o singularizante, la aplicabilidad de un término **en todos los mundos posibles**.

Ahora bien, semejante situación es aceptada como tal por quienes siguen la orientación cognitiva. Justamente, ella se encuentra expresada por la idea según la cual no nos es posible formar una representación completa de la semántica de nuestra lengua. Y es de nuevo el caso de las actitudes proposicionales el que proporciona aquí el argumento principal.

Cuando atribuimos una actitud proposicional a una persona, nos formamos un modelo mental que incluye un modelo de las creencias y otros estados mentales de esta persona. En este último modelo, tenemos una representación del sentido que esta persona posee a propósito de un término determinado, sentido que depende de sus creencias y que por lo tanto no está fijado de manera independiente. De ahí que una semántica no pueda ser lo suficientemente rica para dar cuenta de cualquier atribución de actitud proposicional. Desde el punto de vista cognitivo, que no pretende proporcionar una representación completa de la competencia de los locutores, y que estudia también los aspectos de la significación que tienen que ver con el contexto del empleo de los términos y con la situación comunicativa, el lenguaje natural tolera bastantes casos inciertos de determinación de la referencia por medios estrictamente lingüísticos, pues su misión es la de comunicar, y no la de determinar extensiones precisas. La "vaguedad"

---

versión original de la semántica de mundos posibles, debida precisamente a Kripke, difiere de la versión de Hintikka que estamos manejando aquí en un punto capital; mientras para Kripke los individuos simplemente existen en varios mundos posibles y no hay ningún problema con su identidad trans-mundana, para Hintikka, como se desprende de todo lo dicho anteriormente, los mundos posibles son más primitivos que los individuos, lo cual implica la necesidad de trazar las "líneas de mundo" con la ayuda de funciones que nos permitan identificar el mismo individuo en varios mundos posibles. Para Hintikka, entonces, no habría "designadores rígidos" primitivos, sino las mencionadas líneas de mundo que habría que establecer para saber si un término hace referencia o no al mismo individuo en todos los mundos posibles, es decir, si tal término puede ser tratado o no como un "designador rígido".

que los lógicos lamentan podría mirarse, desde esta perspectiva, como una riqueza. En este sentido, B. Hall-Partee subraya con justeza cómo la posibilidad de proporcionar una semántica completa que sea especificable de manera finita para un lenguaje reposa sobre la posibilidad de fijar una estructura particular de interpretación (un modelo), es decir, adoptar una metafísica fija ("rígida"), y de fijar un conjunto finito de interpretaciones para cada término del léxico. Pero esto sería probablemente una manera de limitarnos a la descripción del lenguaje de ciertas criaturas (tal vez máquinas) cuyo "pensamiento", o "mente" es bastante más estrecho y circunscrito que el pensar humano (17).

## (ii) La referencia

En la semántica formal, el problema de la referencia es tratado en términos de condiciones de verdad en las cuales es correcto el empleo de un término o expresión referencial. Se considera que una expresión referencial consigue hacer referencia a su objeto si y solamente si hay en el modelo un objeto, y solamente uno, que satisfaga esta expresión.

El punto de vista cognitivo, por su parte, coloca el acento sobre los aspectos comunicativos y contextuales del empleo del lenguaje. El problema se refiere a las condiciones en la mente del locutor y del auditor que afectan la selección y la interpretación de las expresiones referenciales. En lugar de considerar un léxico fijo y un modelo, con sus reglas lexicales de interpretación, se considera que tanto el locutor como el auditor poseen un conjunto de entidades mentales establecido con anterioridad al acto comunicativo. Estas entidades pueden corresponder a objetos o acontecimientos en el mundo, a objetos o acontecimientos ficticios, a abstracciones, etc. Las representaciones hacen parte del modelo de cada quien, pero este modelo incluye una representación que comprende el conjunto de entidades, descripciones y procesos de razonamiento de que dispone la otra persona. El problema de la referencia tiene entonces que ver con los procesos que están implicados en la transmisión del locutor al auditor de un mensaje a propósito de las entidades y descripciones en sus modelos mentales respectivos, más bien que con proposiciones a propósito de objetos en el mundo real. Dicho de otro modo, el problema de la referencia se mira en términos del problema general del lenguaje, concebido éste como un procedimiento sistemático empleado para transmitir un modelo mental de una mente a otra.

Por ejemplo, lo que es crucial en el empleo de una descripción definida no es el hecho de que la descripción se aplique a un objeto único en la realidad, sino que ella baste para permitir al auditor establecer un referente único en su modelo mental, empleando para ello todos sus

---

(17) B. Hall-Partee, "Belief Sentences...", pp. 102-103.



conocimientos, tanto generales como contextuales. Es claro que en la representación que el locutor posee del modelo mental pertinente del auditor, el primero podrá encontrar "pistas" que le permitan escoger la mejor manera de hacer llegar su mensaje al segundo. Todas las discusiones acerca del empleo "referencial" o "atributivo" de ciertas expresiones referenciales remiten de hecho al conocimiento al cual apunta el locutor como siendo pertinente para la interpretación de su mensaje, y no a características intrínsecas de las expresiones.

El problema de la referencia que las actitudes proposicionales plantean a la semántica puede entonces ser formulado sencillamente en términos de la multiplicidad de los modelos mentales que entran en juego. Por ejemplo, en la frase "Pedro cree que el asesino es el padre de María" existe una ambigüedad acerca de si la descripción "el padre de María" está asociada a la entidad en el modelo del locutor, o a la entidad en el modelo que el locutor posee del modelo de Pedro.

Las actitudes proposicionales son tratadas así en términos tales que se tiene en cuenta su naturaleza psíquica: una frase de actitud proposicional es considerada, no "simpliciter", sino como una observación fundada en una representación mental del modelo mental del mundo de otra persona. Así, el problema de la referencia no tiene que ver con condiciones de verdad dentro del mundo, sino con la correspondencia entre entidades conceptuales que existen en los modelos mentales de los interlocutores.

En general, cuando se atribuye una actitud proposicional a un sujeto, las inferencias que podemos hacer a partir de esta atribución dependen, no de condiciones de verdad con respecto al mundo, sino del modelo mental que nos formamos a propósito del modelo de la persona a quien se atribuye la actitud en cuestión. Como la construcción de estos modelos depende en gran parte de los aspectos comunicativos del lenguaje, así como de condiciones del contexto, la situación, etc., ninguna semántica puede ser lo suficientemente rica para explicar completamente las posibilidades referenciales que encierran las actitudes proposicionales. Pues los problemas de referencia no son, como se ha visto, problemas que conciernan la determinación de un referente único, sino problemas que tienen que ver con la representación de entidades en la construcción de modelos mentales.

### **Modelos mentales, modelos formales e intencionalidad.**

La versión de la semántica formal propuesta por Hintikka parece poder permitir el establecimiento de un puente entre estos dos tipos de modelos.

En efecto, por una parte los modelos de interpretación, con sus funciones de asignación, nos remiten a la estructura conceptual del sujeto; y por otro lado, los problemas de sentido son reducidos a problemas de

referencia en múltiples modelos, siendo esta referencia tratada a su vez en términos de condiciones de satisfacción.

Lo que permite a esta teoría ofrecernos esta posibilidad es su concepto de **intencionalidad**. Pero veremos que no pasa de ser una posibilidad, pues este concepto es finalmente reducido a la noción de "referencia múltiple".

La semántica de mundos posibles de Hintikka no se refiere ante todo a las modalidades "aléticas", sino a las modalidades "epistémicas" o intencionales, que son justamente las que encontramos en las actitudes proposicionales. Hintikka es entonces conciente, desde el comienzo, de que un estudio semántico de las actitudes proposicionales debe partir del hecho de que ellas son actitudes que poseen la característica de la intencionalidad. Ahora bien, esta característica implica, según este autor, no tanto la direccionalidad de nuestros actos de conciencia hacia un objeto, sino la multiplicidad de dominios de interpretación de los términos referenciales utilizados (18).

La intencionalidad, en esta versión, parece remitirnos a la subjetividad, en la medida en que las "funciones de individuación", que son las encargadas de identificar el individuo referido en cada mundo posible, hacen parte integral de nuestro aparato conceptual. Con ellas se localiza al mismo individuo en cada mundo, generando de este modo "líneas-de-mundo" a partir de diferentes manifestaciones de los individuos en diferentes mundos. Y cada una de estas "líneas-de-mundo" (que son cada una, claro, un "individuo posible") es "man-made", según la expresión de Hintikka, es decir, un producto de nuestro sistema conceptual. Además, los mundos posibles (que son más fundamentales que los individuos posibles), no son, hablando estrictamente, mundos **lógicamente** posibles, sino mundos "proyectados" por la actitud proposicional en cuestión. Corresponden por lo tanto a nuestro aparato conceptual, a la manera como concebimos el mundo. Podríamos casi decir que son modelos mentales que nos formamos a propósito del mundo.

Ahora bien, estos mundos posibles no son representaciones mentales con contenido intencional, sino estructuras formales de la subjetividad. La intencionalidad, pues, no designa la representación de un contenido, sino la estructura multi-referencial, es decir extensional, de nuestros estados mentales. El hecho de apelar a la intencionalidad, entonces, deja las cosas en una situación ambigua: por una parte, la referencia a una objetividad no es algo que dependa de manera exclusiva de la lógica (de individuos "puestos" en modelos formales), ni de la naturaleza (lo que importa no es la existencia de un individuo dado en el mundo

---

(18) Cfr. *The Intentions of Intentionality and Other New Models for Modalities*. D. Reidel (Dordrecht), 1975. Cfr. cap. 10.

actual, sino que el individuo sea "bien definido", es decir, completamente determinado), sino de nuestro aparato conceptual; y por otra parte, la intencionalidad no designa otra cosa que la multi-referencia, por lo tanto posee una naturaleza extensional.

La multi-referencia, como vimos, es la manera como se hace extensional la idea intensional de **sentido**. Decir que las condiciones de verdad de una actitud proposicional dependen de nuestro aparato conceptual es decir que ella está "dirigida" hacia diferentes individuos en diferentes mundos posibles; y estos individuos son "constituidos", a través de las funciones de individuación, por nuestros esquemas conceptuales. Ahora bien, estos esquemas, este aparato conceptual del cual todo parece depender, no remite a procesos cognitivos implicados en el acto de hacer referencia, es decir, a las representaciones que entran en juego cuando queremos efectuar la referencia, sino a las condiciones de posibilidad, en el sentido kantiano del término, de toda relación semántica con el mundo. Y para Hintikka, este aparato conceptual se encuentra codificado en la estructura de la lengua. Así, se supone que la semántica propuesta para las actitudes proposicionales aprehende la manera como hacemos la experiencia del mundo por medio de nuestros estados intencionales: pues esta experiencia se refleja en la manera como la expresamos en el lenguaje. Mejor aún, la expresión en el lenguaje no es más que una codificación de nuestros estados mentales.

Lo que hemos llamado "la situación ambigua" en donde nos coloca esta teoría radica entonces en el hecho de que ella no nos permite salir del dominio del lenguaje mientras al mismo tiempo nos remite a nuestro aparato conceptual como la fuente del sentido. En lugar de interpretar los modelos en términos cognitivos, Hintikka, tomando la vertiente matemática de la semántica, toma nuestros conocimientos, no en tanto que se encuentren "en la cabeza", sino en tanto que están codificados en la lengua. Se trata de una especie de "principio de expresabilidad": los sentidos son significaciones lingüísticas de expresiones bien formadas.

Tenemos así la conclusión siguiente: la semántica de mundos posibles de Hintikka se funda en una teoría de la intencionalidad según la cual la significación de un término, lejos de ser un dato primitivo reflejado en "reglas lexicales", es el resultado de un proceso complejo en el cual se encuentran implicados nuestros esquemas conceptuales. Pero en lugar de tematizar estos procesos en términos de procesos cognitivos que poseen contenido intencional, Hintikka se empeña en "reducir" la intencionalidad a un fenómeno extensional de referencia múltiple, de manera que pueda ser tratada con los medios de que dispone para el estudio riguroso de la semántica de los lenguajes formales.

La referencia múltiple es propuesta para dar cuenta de un cierto "grado de libertad" que existe siempre que la especificación de las condiciones de verdad de una expresión dependa de la manera como el (los) término(s) referencial(es) dentro de la expresión remite(n) al objeto

de la referencia, es decir, cada vez que la determinación del referente dependa de la manera como el objeto nos es dado. Desde un punto de vista estrictamente lógico, la especificación de las condiciones de verdad relativamente a un modelo es una forma que parece adecuada para explicar esta dependencia, de ahí la formalización de los significados en términos de funciones. Ahora bien, toda semántica formal tropieza tarde o temprano con el problema de que los signos, o símbolos, no hacen referencia a alguna cosa sino en la medida en que hay una intención de hacer referencia con ellos a alguna cosa. Bien puede la semántica construir modelos de interpretación y postular las funciones de asignación correspondientes, pero este proceder sólo es válido si ella quiere ser de algún modo una simulación de la competencia semántica de los sujetos. Y en ese caso, debería poder proporcionar una semántica completa del lenguaje natural, una semántica que pudiera ofrecernos, para toda intención de significación posible, la, o las funciones apropiadas.

Es aquí en donde el concepto de intencionalidad de Hintikka hubiera podido ser de gran utilidad. La idea de la pluri-referencia, en efecto, expresa la idea que el objeto de referencia no está fijado de una vez por todas, sino que su determinación depende en cada caso de manera crucial de la forma como lo concebimos. Ahora bien, estas "concepciones" no son conceptos formales sino representaciones del mundo que constituyen modelos mentales, los cuales no están necesariamente estructurados a la manera de los modelos formales. Una teoría de la intencionalidad debería permitirnos estudiar la manera como las condiciones de verdad de una expresión lingüística en un modelo (un mundo posible) depende de los modelos mentales del mundo del auditor y del locutor, modelos que no son necesariamente idénticos en los dos interlocutores.

Desde un punto de vista externo, que es el adoptado por Hintikka, esta situación puede ser representada con el modelo de la pluri-referencia. Pero cuando un locutor emplea una expresión referencial en una frase, no tiene ante sí una multiplicidad de modelos alternativos que incluyen cada uno el objeto al cual se quiere referir, y esto aunque sólo sea a causa de la dificultad que tenemos para representarnos más de tres alternativas a la vez. Por el contrario, el locutor posee un modelo mental que incluye una representación de las creencias del auditor, y es a partir de este modelo que se forma su intención de hacer referencia al objeto empleando una cierta expresión mejor que otra. Lo que una teoría de la intencionalidad debería permitirnos estudiar, entonces, son los procesos implicados en la constitución de nuestros modelos mentales.

Pero esto exigiría un cambio de actitud a propósito de la relación entre el lenguaje y la mente. En lugar de estudiar el sentido a partir de las significaciones lingüísticas (adoptando el "principio de expresabilidad" evocado más arriba), tendríamos que considerar a estas

significaciones como constituidas a partir de los contenidos intencionales de nuestros estados mentales. Ahora bien, tal parece que las explicaciones semánticas, sobre todo a causa de los problemas planteados por las actitudes proposicionales, deberían tomar en cuenta la dimensión cognitiva del sentido explicitada en una teoría semejante de la intencionalidad. Las significaciones en el lenguaje, pues, no deberían estudiarse por sí mismas, sino en su relación de dependencia con la conciencia, o la mente humana, o, si se quiere, con nuestras representaciones cognitivas y con los procesos mentales a partir de los cuales éstas son constituidas.

De este modo aparece el esbozo de algunos de los problemas que deberá afrontar la teoría semántica, a partir no sólo de los problemas planteados por las actitudes proposicionales, que son clásicos, sino de los intentos de darles solución con la ayuda de descubrimientos recientes en psicología y de desarrollos contemporáneos de la teoría de la intencionalidad.

Universidad Nacional de Colombia.  
Noviembre de 1986.

